RESOLUCIÓN Nº 1301/2015.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE ÁREA PROTEGIDA- AD REFERÉNDUM -PLURIANUAL- ID Nº 298.937.

Asunción, 20 de octubre de 2015.-

VISTO:

El Informe del Comité de Evaluación Nº 30/2015 de fecha 15 de Octubre del año en curso, autorizado por Resolución Nº 1.195/2013, facultado a evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas y Licitación Pública de la Secretaria Nacional de Deportes, y;

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 5.386/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", prevé los rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y,

El Decreto Nº 2.929/15 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2014, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.-

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y de acuerdo al Dictamen del comité de Evaluación de Ofertas, que recomienda la adjudicación a la empresa GRUPO IDEM SA con RUC Nº80020112-4, que será Ejecutado en el Ejercicio Fiscal correspondiente año 2015-2016.

Que, *a fin de afianzar el cumplimiento de las disposiciones del mencionado Art. 40, salvaguardar los principios que esta institución debe custodiar a través del dictado de políticas generales aplicables a los Organismos cuyas contrataciones se encuentran regidos por la Ley N° 2051/03, Y habiéndose detectado la necesidad de reglar en forma más precisa y uniforme los criterios para determinar la capacidad legal de los oferentes, corresponde emitir como guía de buenas prácticas, una serie de lineamientos generales para la calificación de los mismos en relación a las prohibiciones previstas en los incisos a) y b) del Art. 40".* En efecto se concluye que la empresa: GRUPO IDEM SA, se halla habilitada para proveer al Estado, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos CUMPLE con éste requisito.-

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

PRESIDENCIA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Art. 1°) APROBAR la adjudicación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2015 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE AREA PROTEGIDA- AD REFERÉNDUM -PLURIANUAL- ID Nº 298.937**, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	OFERENTE	RUC-REP.LEGAL	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	GRUPO IDEM SA	**80020112-4 Gladys Amelia Yafar**	Área Protegida: Secretaria Nacional de Deportes	Mensual	15	5.000.000	75.000.000
2	GRUPO IDEM SA	**80020112-4 Gladys Amelia Yafar**	Área Protegida: Centro acuático Nacional	Mensual	15	2.520.000	37.800.000
TOTAL							**112.800.000**

En el Objeto de Gasto 260 – "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" para el Ejercicio Fiscal 2015 la suma de Gs.30.000.000 y Ejercicio Fiscal 2016 la suma de Gs.82.800.000, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Planilla de Precios presentada, como así también de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta resolución.-

Art. 2°) ORDENAR la imputación en las Erogaciones en el Rubro 260 – "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES".

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCION

VÍCTOR PECCI
MINISTRO
SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

VÍCTOR MANUEL PECCI
Ministro Secretario Nacional de Deportes